



## AYUDAS FINANCIERAS PARA REHABILITACIÓN

## RESUMEN DE LAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS LOCALES:

TIPO DE ACTUACIÓN	TIPO DE OBRA	AYUDAS	CUANTÍA	REQUISITOS								
REHABILITACIÓN AISLADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local (superficie máxima computable 90 m <sup>2</sup> ) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <= 33.000,00 €  (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el <b>cuadro 1</b> , en función de ingresos del solicitante  Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidades pública.  Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	20%	25%	7%									
	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros									
	ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo supuestos de rehabilitación del local para usos propios del objeto social de una entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local (superficie máxima computable 90 m <sup>2</sup> ) Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	Financiación No se exige el requisito de ingreso								
SUBVENCIÓN		Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>25%</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	20%	25%	7%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros	Subvención No se exige el requisito de ingreso
Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4										
20%	25%	7%										
5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros										
REHABILITACIÓN INTEGRADA	ELEMENTOS COMUNES (Los locales participaran de la financiación cualificada y subvenciones siempre que participen con la cuota correspondiente en el pago)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  :Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local.	- Financiación: Ingresos ponderados del solicitante, titular del local. <= 33.000,00 €  (No hay limite de ingresos cuando los titulares sean entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública)								
		SUBVENCIÓN	- Cuantía: En general las recogidas en el <b>cuadro 2</b> , en función de ingresos del solicitante  Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidades pública  Porcentajes y topes máximos de subvención: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras 1 y 2</th> <th>Obras 3</th> <th>Obras 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>5.500 euros</td> <td>5.940 euros</td> <td>2.200 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4	35%	40%	15%	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros
	Obras 1 y 2	Obras 3	Obras 4									
	35%	40%	15%									
	5.500 euros	5.940 euros	2.200 euros									
	ELEMENTOS PRIVATIVOS (sólo cuando el destino de los locales sea cultural, asociativo, asistencial, sanitario, religioso, deportivo o administrativo público o para usos propios del objeto social de una entidad sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública)	FINANCIACIÓN	- Cuantía: Igual a la totalidad del presupuesto protegible.  - Cuantía máxima: valor VPO del Anexo I x m <sup>2</sup> del local Cuantía mínima: 1.000,00 €/local	Financiación No se exige el requisito de ingreso								
SUBVENCIÓN		Porcentajes y topes máximos de subvención: - En general <b>5%</b> del Presupuesto Protegible (sin incluir acabados) para todos los tipos de obra. Tope máximo : <b>12.000 €</b> - Supuesto especial: Entidades sin ánimo de lucro declaradas de utilidades pública: <b>50%</b> del Presupuesto Protegible (con partidas de acabado si son remate de obras tipos 1,2, y 3) Tope máximo <b>12.000,00 €</b>	Subvención No se exige el requisito de ingreso									